

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 1982

NÚM. 280

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
14	Rafael Alba González	Ponferrada.—2 Mayo	Conchita	3.500
31	Angel Alrez. G. Reyero	León	Desconocida	500
32	Elena Alvarez Prida Vega	Madrid	Sorpresa	22.500
43	Francisco Alvarez Alvarez	Villablino	2 Amigos	1.500
372	Gaud. Bernardo Riesco y 7	San Emiliano	Gaudencia	1.000
373	El mismo	Idem	Teófilo	1.000
384	Calizas y Balastos de Ciñera	Oviedo.—Valentín Masip, 26	El Campar	4.500
385	Pedro Callejo García	León.—Sampiro, 14	Ocejo 2	5.500
457	Valentín Casado García y 1	León	Dem. a Carmen	500
471	Cementos Valgrande, S. A.	Oviedo	Bernesga	1.000
475	Cía. Minera Norte España, S. A.	Madrid	Africana	2.500
476	El mismo	Idem	Amasa	8.500
477	El mismo	Idem	Inesperada	1.500
478	El mismo	Idem	Pepe	3.000
479	El mismo	Idem	Potolo	9.000
480	El mismo	Idem	Buena Suerte 2	4.000
481	Cía. Minera Montaña Sur	Idem	Currito	60.000
482	El mismo	Idem	Dem. a Currito	2.000
527	Coto Minero Vivaldi Anexas	Bilbao	Ramona	7.500
528	El mismo	Idem	Margarita	3.500
539	Ignacio Díaz Pollán	Villablino	Irene 2	1.000
540	Hros. Felipe Díaz Viñuela	León	2 Amigos	500
582	Jesús Fernández Fernández	Valderrey.—Villar	Laurentina	1.000
605	Eduardo Fernández y 1	Cabrillanes	Aurora	1.000
606	El mismo	Idem	Aurora 2	500
607	El mismo	Idem	Aurora 3	500
613	José Fidalgo Marcos	León.—Virgen Velilla, 23	Emilio	500
662	Florentino García González	León.—18 de Julio	Germinal	1.000
664	El mismo	Idem	Santa Fe	3.500

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	MINA	Cuota a ingresar
725	Angel González Alvarez	La Robla	Celestina	1.500
726	El mismo	Idem	Dem. a Celestina	1.000
728	Emilio González Asensio	Crémenes	Pura	1.000
747	Cándido González Caballero	Gijón.—Ana María, 2	M. ^a Luz	3.000
749	Santiago González García	Ponferrada.—La Iglesia	Leonesa	2.000
765	Angel Goyri	Bilbao	Desengaño	500
766	César Granda Granda	León	Dolores	500
767	Enrique Gutiérrez Pajares y Her- manos	Oviedo	Satélite	1.500
768	El mismo	Idem	Satélite 2	3.000
1.122	José Maclenan White	Bilbao	Augusto	1.500
1.123	El mismo	Idem	Precavida	3.000
1.142	Gregorio Martín Río y 1	Ponteo.—Federico Amasa, 50	Virgen Encina	3.750
1.144	Olegario Martínez Mnez.	Fabero	San Pelayo	500
1.148	M. ^a Luisa Mazo Trabadillo	León.—Lucas de Tuy, 2	Nueva 3 Hermanas	6.000
1.222	Minas del Escudo, S. A.	Oviedo.—Gil de Jaz, 9	Laurita	22.500
1.223	El mismo	Idem	Aum. a Pocofonda	7.500
1.224	El mismo	Idem	El Escudo de Minas	53.500
1.225	El mismo	Idem	El Pozo	20.000
1.226	El mismo	Idem	M. ^a Teresa Sánchez	20.000
1.227	El mismo	Idem	Pocofonda	18.000
1.228	El mismo	Idem	2 Aum. Pocofonda	13.000
1.278	Minas Mercurio Loiz, S. A.	S. Andrés Rabanedo.—Trobajo	La Perla	1.000
1.674	Fernando Rguez. García y otros	León	Mary	1.000
1.718	Nemesio Rguez. Rozas y 6	Madrid.—Cava Alta, 7	La Caducada	1.500
1.719	El mismo	Idem	Amp Caducada	1.000
1.726	José M. ^a Salazar Antúnez	Alcalá de Henares.—Dulcinea, 9	César	21.000
1.727	S. Bernardo, S. A.	Astorga	Luisina	3.000
1.728	El mismo	Idem	Luisina 2 Frac.	500
1.729	El mismo	Idem	Maragata Wagner	9.000
1.730	El mismo	Idem	Prolong. Astorga Wagner	40.500
1.742	Angel Sierra Rodríguez	Ponferrada	Carmen	5.000
1.771	Esther Torre Peñalosa	Madrid.—Generalísimo, 58	Esther	10.500
1.784	Hipólito Unzueta	León	Guadalupe	1.000
1.785	El mismo	Idem	Raquelín	1.000
1.794	Antonio Vega Cadórniga y here- deros	Ponferrada	Será, Suerte	1.500
1.795	El mismo	Idem	Misteriosa	1.500
1.803	José Vega Noriega	Valderrueda.—La Espina	1. ^a amp. Concha	750

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 31 de diciembre de 1982, en cualquiera de las siguientes formas:

1.^a Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.^a En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, hasta las doce horas de la mañana.

Transcurrido dicho plazo se incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Jefe de Servicios Generales, M.^a Concepción Aller Fierro.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 6715

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340.—Expte: 27.311

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán

Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de electrificación diversas localidades del Ayuntamiento de Barjas (2.^a Fase); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,

sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de electrificación diversas localidades Ayto. Barjas (segunda fase) cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-54 y de 31,1 mm². LA-30, en las derivaciones aisladores de vidrio ESA nú-

mero 1503, en cadenas de dos elementos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Guimil-Barjas (A-57), y 878 metros de longitud, con una derivación de 960 metros (A-n.º 7), al C. T. de Corporales. Otra línea de iguales características que la anterior que entronca en el A-n.º 8, de la línea a Guimil de 2.041 metros hasta el C. T. de Mosteiros, con derivación (A-n.º 10), de 634 metros al C. T. de Corrales, con derivación al C. T. de Peñacaira. Otra línea de iguales características pero con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, en su totalidad, derivada de la línea de UESA general a Guimil y derivación a Vega do Seo (A-n.º 57), de 3.574 metros de longitud, con una derivación (A-n.º 20), de 1.342 metros al C. T. de Campo de Liebre, discurriendo las líneas por terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Barjas, en sus anejos de Barjas, Vega do Seo, Corporales, Guimil, Mosteiros, Peñacaira, Corrales, Busmayor y Campo de Liebre, cruzándose caminos de accesos a pueblos y pistas, el río Barjas y la carretera a Barjas, completándose la instalación con siete centros de transformación de tipo intemperie con apoyos metálicos de celosía y transformadores trifásicos de 50 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V. (en Campo de Liebre y Busmayor), y de 25 KVA. tensiones 15 kV./380-220 V. (en Corrales, Peñacaira, Mosteiros, Vega do Seo y Corporales) y las correspondientes redes de distribución en baja tensión, aéreas trifásicas, posadas y suspendidas, con conductor de aluminio en haz trenzado, tipo RZ 0,6/1 kV. de 3×95+1×54,6 mm², 3×50+1×54,6 mm². y 3×25+1×54,6 mm², postecillos metálicos y apoyos de hormigón armado y otros de madera de pino en las citadas localidades y otra para la vivienda Herrería de Guimil.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de noviembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6716 Núm. 5160.—3.480 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 id.
Anual	2.500 id.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.
6714

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Gerente de las Instalaciones Deportivas Municipales, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

Que por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de la citada Oposición, se ha señalado el día 18 de enero de 1983, martes, a las dieciséis horas, como fecha de iniciación de las mismas, por lo cual se cita en único llamamiento a los admitidos a la mencionada oposición, para que comparezcan en dicho día y hora, en las dependencias de esta Casa Consistorial, para la realización del primer ejercicio de la oposición, provistos de D. N. I. y de los medios materiales precisos para su realización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6718 Núm. 5173.—780 ptas

★ ★

En relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Gerente del Mercado Nacional de Ganados, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Que por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de la citada oposición, ha sido señalado el día 17 de enero de 1983, lunes, a las dieciséis horas, para iniciación de las mismas, por lo cual se cita en único llamamiento a todos los admitidos a la citada oposición para que comparezcan en dicho día y hora en las dependencias de esta Casa Consistorial, para la realización conjunta del primer ejercicio de la oposición, provistos del D. N. I. y de los medios materiales precisos para su realización.

2.º—Que el sorteo efectuado por el citado Tribunal para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios no conjuntos, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar es el número 4 de la lista definitiva: D. Rafael Plácido González Valle, continuando seguidamente los restantes aspirantes por el orden de la lista definitiva, hasta finalizar el señalado con el número 3, D. Angel Javier Alonso Diez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6719 Núm. 5174.—1.170 ptas.

★ ★

En relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Letrado, vacante en la Plantilla Municipal, se hace público lo siguiente:

1.º—Que por el Tribunal calificador de las pruebas de la citada oposición, se ha señalado el día 24 de enero de 1983, a las dieciséis horas, como fecha de comienzo de las mismas, por lo cual se cita a todos los admitidos a la mencionada oposición, para que comparezcan en dicho día y hora, en las dependencias de esta Casa Consistorial, para la realización conjunta del primer ejercicio de la oposición, provistos de D. N. I. y de los medios materiales precisos para su realización.

2.º—Que el sorteo efectuado por el citado Tribunal para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios no conjuntos, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar es el número 1 de la lista definitiva, D. Pedro Ferreras Díez, continuando seguidamente los restantes opositores por el orden de esta lista definitiva, hasta finalizar el señalado con el número 8, D. Miguel Villa Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6720 Núm. 5175.—1.110 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento tiene aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias del antiguo término de Castrillo de los Polvazares, hoy incorporado al Municipio de Astorga. Como quiera que con posterioridad ha sido aprobada documentación complementaria, ésta se expone al público por el plazo de un mes, a fin de que pueda alegarse todo cuanto se estime pertinente.

La documentación, memoria y planos, se encuentra en la Secretaría Municipal a disposición de cuantos deseen proceder a su examen.

Astorga a 1 de diciembre de 1982.
El Alcalde (ilegible).

6727 Núm. 5178.— 570 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1982, aprobó las siguientes:

B A S E S

QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE PERSONAL DE OFICIOS.

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad en la Brigada de Aguas, por el procedimiento de oposición libre, de tres (3) plazas de Oficiales Fontaneros, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Oficios, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que realmente existan al día de finalización de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la disposición transitoria séptima del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima, se com-

pensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Certificado de Estudios Primarios o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier Organismo público incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión, si resultase nombrado, según establece la disposición adicional 4.ª de la Ley 42 de 29 de diciembre de 1979.

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda y en modelo que facilitará el propio Ayuntamiento, se dirigirán al señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas (Póliza del Estado de 25 ptas.; Sello Municipal de 25 ptas. y Póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 5 ptas.), durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia o petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas), y serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de ser excluidos de la oposición.

CUARTA.—Admisión.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en los mismos Boletines Oficiales: BOLETIN OFICIAL de la provincia en que lo fue la convocatoria y además en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

QUINTA.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante del Ente Preautonómico o en su defecto, el designado por la Administración del Estado.

El Secretario de la Corporación.

El Arquitecto Municipal.

El Funcionario de Carrera, Jefe directo del respectivo servicio de la Brigada.

Secretario: El Oficial Mayor.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria y no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre

la publicación de la misma y el comienzo de los ejercicios.

Con una antelación al menos de 15 días hábiles se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que lo fue la convocatoria, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

A) *Especial para cada puesto de trabajo o plaza opositada.*

Ejercicio Primero: Cada opositor será sometido a un examen de conocimientos prácticos sobre el puesto de trabajo a proveer, y desarrollará un ejercicio práctico teniendo en cuenta la actividad de la función por el que se apreciará las condiciones prácticas profesionales e idoneidad de cada uno de los opositores teniendo en cuenta en el ejercicio práctico la perfección en el trabajo y el tiempo invertido.

B) *Comunes para todos los opositores.*

Ejercicio Segundo: Escrito. Este ejercicio a realizar por los opositores que hubieran superado el primer ejercicio. Consistirá en la escritura al dictado, durante un tiempo de 15 minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

Ejercicio Tercero: Escrito. Podrán concurrir al mismo únicamente los opositores que hubieran superado los dos ejercicios anteriores, y consistirá en realizar operaciones de: Sumar, restar, multiplicar y dividir, durante un tiempo máximo de 30 minutos.

Ejercicio Cuarto: Oral. Cada opositor que haya superado los tres ejercicios anteriores, será sometido a una prueba oral que consistirá en contestar en un tiempo máximo de quince minutos, un tema del programa que se inserta anexo a estas Bases, sacado al azar.

OCTAVA.—Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán eliminados y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas

por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda y que son:

1.º—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

3.º—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial Local de Sanidad.

4.º—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

5.º—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º—Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que se hace referencia en la letra g) de la Base segunda.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demos-

trados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

UNDECIMA.—Incompatibilidades.

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

PROGRAMA PARA EL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICION

Tema 1.—La Constitución Española de 1978.—Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona.—El Poder legislativo.

Tema 4.—El Municipio.—El Término Municipal.—La Población.—El Empadronamiento.

Tema 5.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 6.—Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales.—Derecho de sindicación.—Seguridad Social.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 1982, se aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, consistente en 2.000.000 de pesetas para la pavimentación de las calles Alcázar de Toledo, Márgenes General Mola desde esquina con Dr. Mérida Pérez hasta entrada cementerio, plaza del Salvador y calle La Torre.

Y otro de 2.000.000 de pesetas para pavimentación de las calles: Pobladura de Pelayo García, Justicia y Santa Marina Baja.

Ambos en condición de anticipos reintegrables sin interés, y con amortización en 10 años.

Los interesados podrán formular reclamaciones durante quince días.

La Bañeza, a 1 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

Aprobado el padrón de la tasa de conservación de alcantarillado para 1982, se expone al público durante quince días.

La Bañeza, a 1 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

6766 Núm. 5169.—960 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tal como a continuación se detalla, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones, conforme con lo dispuesto en la Ley 40/1981.

Esta aprobación se considerará definitiva si no se formularon reclamaciones.

Aumentos:

Capítulo 1.º—Personal	65.572 ptas.
Capítulo 2.º—Bienes y servicios	1.179.678 "

Total aumentos 1.245.250 "

Recursos utilizados:

Superávit del ejercicio anterior 1.245.250 ptas.

Cistierna a 27 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Canal.

6732 Núm. 5180.—750 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la recaudación voluntaria de las tasas correspondientes al ejercicio de 1982 y relativos a conservación de alcantarillado, entrada de carruajes, esca-

parates y letreros, tenencia de perros y recogida domiciliaria de basuras, desde el 1.º de enero próximo al 1.º de marzo de 1983.

De conformidad con los artículos 91, 92 y 96 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, los contribuyentes que no paguen sus cuotas dentro del plazo voluntario señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si las hacen efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo voluntario, y en el recargo de apremio del 20 % si lo efectúan después de estos 15 días.

Los recibos de estas tasas y arbitrios se hallan en la Depositaria de la Casa Consistorial donde deben ser satisfechos en horario de oficina de 11 a 14 horas.

Asimismo se hace saber que los padrones de contribuyentes de las precitadas tasas y arbitrios se encuentran expuestos al público por plazo de quince días en las Oficinas de Intervención para su examen y reclamaciones procedentes.

San Andrés del Rabanedo, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6723 Núm. 5176.—1.170 ptas

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal se encuentran de manifiesto al público en Secretaría y por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos 1/82, al presupuesto municipal ordinario.

Proyecto de electrificación del pueblo de Algadefe (1.ª fase), confeccionado por el Ingeniero D. Enrique Fidalgo Díez.

Algadefe, 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6724 Núm. 5184.—510 ptas.

*Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas*

Este Ayuntamiento en sesión del día treinta de noviembre pasado, acordó por unanimidad fijar los miembros electivos de esta Corporación, en concepto de asignaciones que podrán percibir a tenor del R. D. 1531/79, de 22 de junio, las siguientes:

Sr. Alcalde: 35 %.

Concejales: 65 %, a repartir proporcionalmente entre todos ellos.

Se hace constar que el 5 % del presupuesto ordinario asciende a 191.821 pesetas.

Villanueva de las Manzanas, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6758 Núm. 5167.—540 ptas.

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

Por acuerdo de la Corporación Municipal en sesión del día 29 de noviembre de 1982, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 205 de 9 de septiembre de 1982, quedando configurada en los siguientes términos:

1. Reyes Rodríguez García
 2. Angela Castro Barrios
 3. Pedro González Nogueira
 4. Santiago Fernández González
 5. María Rosario Martínez de la Rúa
 6. Victorina Mendoza Martínez
 7. Josefa Puente Fernández
 8. Emiliano Nistal Martínez
 9. María Anastasia Fuertes Zapatero
 10. Manuel Arenillas Fernández
 11. Segismundo Castro del Riego
 12. Adela Castro del Riego
 13. Jesús de la Torre Pérez
 14. Begonia Castro Sevilla.
- Excluidos: Ninguno.

Igualmente en cumplimiento de lo señalado en el art. 6.º del anteriormente citado texto legal y Real Decreto 712/82 se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de los opositores de referencia que queda integrado por las siguientes personas:

—Presidente: D. Vicente Manuel Zapatero Llamazares, Alcalde del Ayuntamiento.

—Suplente: D. Jaime Acebes Llamazares, Teniente de Alcalde.

En representación del Profesorado Oficial:

—Titular: D. José Luis Ramos Rodríguez.

—Suplente: D. Francisco Rodríguez Villar.

En representación del Consejo General de Castilla y León:

—Titular: D. Primitivo Alonso Silva.

—Suplente: D. Javier Sanz Gutiérrez.

Secretario:

—D. Martín Pérez Rodríguez, que lo es de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Cristóbal de la Polantera, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Alcalde, Vicente Manuel Zapatero Llamazares.

6701 Núm. 5181.—2.190 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1/82, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hallará expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, haciéndose constar que, caso de no formularse ninguna, se entenderá elevado a definitivo, y que su resumen es, por capítulos, como sigue:

INGRESOS

Capítulo O.—Superávit disponible: 2.894.109 pesetas.—Modificado: 1.748.037.
Quedan disponibles: 1.146.072.

GASTOS

	<i>Consignado</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Crédito definitivo</i>
Capítulo II	2.999.000	45.500	3.044.500
Capítulo IV	232.125	1.183.539	1.415.664
Capítulo VII	106.676	518.998	625.674
Totales	3.337.801	1.748.037	5.085.838

Santa Elena de Jamuz, 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Vicente Bolaños Macías.

6806 Núm. 5217.—1.140 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/1982 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
125.1	Retribuciones complementarias ordinarias	472.403
182.5	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios y pensionistas	10.000
611.6	Obras primer establecimiento: Pavimentación de calles	9.800.000
Total		10.282.403

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En San Esteban de Nogales, a 25 de noviembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

6804 Núm. 5218.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto al público el proyecto técnico reformado del de captación y trasvase de agua desde Velilla de Valdoré a Sabero, por el de captación en Sotillos de Sabero, realizado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Victoriano González Gutiérrez, y por un importe de 7.166.999 pesetas.

Sabero, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6760 Núm. 5171.—450 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de noviembre de 1982, aprobó el proyecto de contrato de anticipo rein-

tegrable sin interés, concertado con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Destino: Financiar en parte la obra de "Pavimentación de calles en Estébanez de la Calzada 1.ª fase".

2.º—El importe del anticipo está cifrado en dos millones de pesetas.

3.º—Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

4.º—Gastos de administración: Pesetas 305.175.

5.º—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto.

Este expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

6759 Núm. 5168.—840 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado de forma definitiva el expediente de habilitación de crédito núm. 1/82, el expediente de su razón, según el estado y resumen que se hace público, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, debiendo de ser dirigidas las mismas al Tribunal económico-administrativo de la Delegación de Hacienda-León, y que da el siguiente resultado:

Cp. 7.º—Art. 73.—Coctp. 773.—Al Presupuesto de Inversiones, 5.520.237 pesetas.

A cargo del superávit de la liquidación del ejercicio de 1981.

Santa Marina del Rey, 4 diciembre 1982.—El Alcalde (ilegible).

6801 Núm. 5219.—660 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Por espacio de quince días hábiles y a efectos de oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de bajas de deudores a este Ayuntamiento que venían figurando en resultados del presupuesto ordinario, por error.

Borrenes, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

6755 Núm. 5170.—330 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Villaquejida, Expediente de modificación de créditos 1/82, al presupuesto municipal ordinario.—15 días hábiles. 6799

Gusendos de los Oteros, Expediente de modificación de créditos 1/82, al presupuesto municipal ordinario.—15 días hábiles. 6802

Matallana de Torío, Expediente de modificaciones de créditos núm. 2 dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.—15 días. 6803

Cacabelos, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1982.—15 días hábiles. 6813

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 68/82, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A. (Michaisa), representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Dámaso Fernández Fernández, vecino de Velilla de la Reina, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día doce de enero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la L. Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca núm. 62. Polígono 6, al sitio del Campo en Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, que linda: Norte, con la núm. 61 de Antonia García; Sur, con la núm. 63 de María Vieira; Este, acequia, y Oeste, desagüe. Tiene una extensión de 16 áreas y 55 centiáreas. Tipo de subasta, una vez rebajado el 25 %, 93.750 pesetas.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E./ Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

6671 Núm. 5202.—1.860 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente y como consecuencia de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número dos

de la ciudad y partido de Ponferrada, en providencia de esta fecha, dictada en el rollo de apelación 133 de 1982, dimanante del juicio verbal de faltas 162/82, sobre imprudencia con lesiones, se acordó citar por medio de la presente al apelado José Luis Fernández Santos, natural y vecino de Cabelos, último domicilio conocido en San Roque, número catorce, hijo de Segundo y Nemesia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día quince de diciembre del corriente año de mil novecientos ochenta y dos, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Ponferrada, calle Ancha, número uno, primero, al objeto de asistir a la celebración de vista que para dicho día y hora viene señalado, con los apercibimientos legales, caso de no comparecencia.

Ponferrada, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—(Firma ilegible).

6676 Núm. 5200.—930 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.293/82, seguidos a instancia de Sergio Alberto Flórez Re contra Manuel Díaz Alvarez y Ana María Bodelón Arroyo sobre rescisión de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de diciembre próximo a las 9,45 horas de su mañana. El juicio se celebrará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Díaz Alvarez y Ana María Bodelón Arroyo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—F. M. González Romo. 6748

ANUNCIO OFICIAL

ANUNCIO DE RECAUDACION

D. José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de los Ayuntamientos y Entidades Oficiales que se reseñan a continuación.

Hace saber: Que ha quedado abierta la cobranza de los diferentes tributos desde las fechas y en las localidades que se reseñan a continuación:

Días 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 1982.—Comunidad de Regantes Presa Bernesga, en las localidades de costumbre.

Día 9.—Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Día 15.—Juntas Vecinales de Ferreras de Cepeda y Riofrío de Orbigo.

Día 18.—Comunidad de Regantes de Espinosa de la Ribera.

Día 11.—Comunidades de Regantes de Presa General de Tapia de la Ribera y de Rioseco de Tapia.—Contribuciones especiales de Ventosilla.

Día 29.—Junta Vecinal de Puebla de Lillo y C. Regantes de S. Isidro de Sopena.

Día 30.—Contribuciones especiales de Lorenzana (Cuadros) y Junta Vecinal de Rioseco de Tapia.

En estas localidades el periodo voluntario finaliza el día 15 de enero de 1983 habiéndose remitido a las mismas los correspondientes edictos.

Los que no satisfagan los débitos en los lugares indicados, podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el citado día 15 de enero en las oficinas de Recaudación del Sr. Nieto, sitas en Ordoño II, n.º 17, 3.ª, puerta 14 de León en horas de 10 a 2 excepto los sábados.

Transcurrida dicha fecha incurrirán en recargo de prórroga del 5 % del 16 al 30 de dicho mes de enero, y a partir de ese día, sin más aviso, en el recargo del 20 %.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, noviembre de 1982.—El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.

6793 Núm. 5214.—1.500 ptas.

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
del Caño del Puerto de Castrocalbón**

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castrocalbón, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre del corriente año, en el local habilitado para el Ayuntamiento, calle San Ambrosio, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Aprobación del Presupuesto Ordinario presentado por el Sindicato de Riegos y aprobado por éste para el año 1983.

3.º—Ruegos y preguntas.

Castrocalbón, 2 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).

6812 Núm. 5230.—690 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1982